

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4546 *PARAÍDOS URBANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISTRIBUCIONES ANDRÉS SOREL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

Que los respectivos socios de "Paraísos Urbanos, Sociedad Limitada" y "Distribuciones Andrés Sorel, Sociedad Limitada", decidieron el día 6 de marzo aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Paraísos Urbanos, Sociedad Limitada" a "Distribuciones Andrés Sorel, Sociedad Limitada", adquiriendo la primera (o sociedad absorbente) por sucesión universal el patrimonio de la segunda (o sociedad absorbida) que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma, 7 de marzo de 2012.- El Administrador Único de "Paraisos Urbanos, Sociedad Limitada" y de "Distribuciones Andrés Sorel, Sociedad Limitada", don Andrés Sorel Salamanca.

ID: A120014683-1